

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea una Comisión Especial que tendrá a su cargo la realización de una exhaustiva depuración de los archivos y tarjeteros de la Policía Nacional con la finalidad de eliminar de los mismos todas las fichas relativas a ciudadanos acusados por delitos menores, o por hechos prescritos al haber sido cumplidos los plazos legales correspondientes.

Artículo 2.- La Comisión tendrá a su cargo, además, la realización de un análisis de los archivos del Departamento Nacional de Investigaciones (DNI) y de la Dirección General de Migración, para determinar las fichas que deban ser excluidas, así como el levantamiento de los impedimentos de entrada y salida al país que fuere necesario realizar por las causas señaladas en el artículo anterior.

Artículo 3.- La Comisión Especial estará integrada por el Secretario de Estado de Interior y Policía, quien la presidirá, Coronel Abogado Dr. Dinilo Antonio Castillo Terrero, P.N., y Tenientes Coroneles Carlos Antonio Santana Fernández, P.N. y Cresencio Jáquez Hernández, P.N., el Encargado de la Sección Judicial Penitenciaria de la Procuraduría General de la República y los Encargados de los Departamentos de Archivos y Tarjeteros de la Dirección General de Migración y del Departamento Nacional de Investigaciones (DNI), los cuales podrán hacerse auxiliar por el personal de apoyo que consideren necesario.

Artículo 4.- En un plazo no mayor de 60 días contados a partir de esta fecha, la Comisión deberá rendir al Poder Ejecutivo un informe con los resultados de la misión a su cargo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145^o de la Independencia y 126^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 477-88 que nombra al Dr. Rafael Jiménez Espín, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República del Ecuador.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 477-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El Doctor Rafael Jiménez Espín, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República del Ecuador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 478-88 que nombra al Dr. Roberto Lamarche Cruz, Subsecretario Administrativo de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, y dicta otras disposiciones.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 478-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo 1.- El Dr. Roberto Lamarche Cruz, queda designado Subsecretario Administrativo de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, en sustitución del Lic. Juan Pablo González Pons.

Artículo 2.- La Licda. Gladys de Jesús, queda designada Subdirectora Ejecutiva del Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones (CEDOPEX), en sustitución del Dr. Roberto Lamarche Cruz.